

## CONVOCATORIA

POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LOS PROGRAMAS DE INTERVENCION CEBE 664 VIRGEN DEL ROSARIO SAN SALVADOR Y PRITE SEÑOR DE LA VARA CALCA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

### FECHA DE PRESENTACION:

DEL 07 AL 09 DE JULIO DEL 2023

### HORARIO:

MESA DE PARTES VIRTUAL DEL 07 AL 09 DE JULIO: LAS 24 HORAS

MESA DE PARTES FISICA EL 07 DE JULIO: DE LAS 10:00 AM HASTA LAS 4:00 PM

### ADJUNTAR:

- COPIA DE DNI
- DECLARACIONES FIRMADAS
- RUC ACTIVO Y HABILITADO
- REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL RUBRO DEL SERVICIO.
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO
- ADJUNTAR LO SOLICITADO EN LAS TERMINOS DE REFERENCIA

**ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
CALCA  
REPRESENTANTE DEL ABASTECIMIENTO

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 127	Fecha : 05/07/2023	Documento : PEDIDO 000054	
Concepto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA II.EE. DE PRITE DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE INTERNET</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>SERVICIO DE INTERNET PARA EL PRITE SEÑOR DE LA VARA</p> <p>INTERNET INALÁMBRICO DE 20MB DE VELOCIDAD. UBICACIÓN: "Institución Educativa CEBE "664 VIRGEN DEL ROSARIO - SAN SALVADOR" - Calca. "Ubicación: Calle Lima, esquina con calle Trujillo. - San Salvador - Calca. TIEMPO DE SERVICIO: MES DE JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2023</p> <p>INTERNET INALÁMBRICO DE 20MB DE VELOCIDAD. UBICACIÓN: "Institución Educativa PRITE "Señor de la Vara" - Calca. "Ubicación: avenida Grau - Calca (esquina de la plaza de armas de Calca). TIEMPO DE SERVICIO: MES DE JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2023</p>		
		<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:

- Garantía:

- La Cotización debe incluir el I.G.V.

- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.

- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente,



Area de Logística



**ANEXO 01**  
**DECLARACIÓN JURADA**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....  
FIRMA





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ



**ANEXO 02**

**CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO N°** : .....

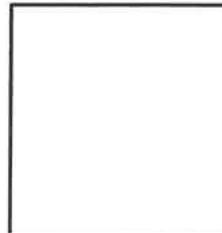
**CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA



## ANEXO 03

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITAL \_\_\_\_\_, PROVINCIA \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO

\_\_\_\_\_ .

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

**DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL CEBE DE SAN SALVADOR Y PRITE SEÑOR DE LA VARA"

### DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca  
Director : Mg. Iván F. Carbajal Marconi  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca  
Área Usuaría : Área de Gestión pedagógica  
Especialista de nivel : Catiana Farfán Figueroa.  
RUC N° : 20564387003  
Dirección : calle Mariscal Castilla S/N

### FINALIDAD:

La Unidad de Gestión Educativa Local de Calca con la intención de Brindar un servicio educativo relevante y pertinente, que garantice la mejora de los aprendizajes de los niños y niñas, desde una perspectiva crítica considera importante el uso del servicio de internet en los centros de educación especial, el cual tiene un gran potencial para mejorar la calidad de la educación, que es uno de los pilares del desarrollo sostenible.

### 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA ADQUISICION:

Área de Gestión pedagógica: Especialistas del Nivel Inicial—Educación Especial.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

La Unidad De Gestión Educativa Local de Calca es una Institución del Estado cuya finalidad fundamental está orientada al fortalecimiento de capacidades educativas de las instituciones educativas del ámbito de la Provincia de Calca, promoviendo una educación de calidad. En ese sentido, consideramos muy importante el uso del servicio de internet en los centros de educación especial para el aprovechamiento de los aplicativos y paquetes virtuales que ayuden de manera interactiva a nuestros estudiantes de los servicios educativos CEBE y PRITE del ámbito de la UGEL Calca.

### 3. OBJETO DE LA ADQUISICION:

Fortalecer las condiciones de trabajo en los centros de educación especial del ámbito de la UGEL Calca.

#### 3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el uso de medios virtuales para el aprovechamiento de su contenido pedagógico.

- Generar interés por el uso de los medios virtuales en la educación.

#### 4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y modificatorias.
- Decreto Ley NQ 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
- Decreto Supremo N° 04-2013-ED, Aprueban Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial- PRONOEI"
- R.M. N° 474-2022-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023"
- R.M. N° 149-2023-MINEDU, que modifica los numerales 3, 7.4, 8.4, 8.5, 9.2 y 13.4 de la RM 474-2022-MINEDU.
- R.M. N° 111-2023-MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023".



#### 5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

N°	CANTIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	IMAGEN REFERENCIAL DE LA UBICACIÓN
01	01	Internet inalámbrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Institución Educativa PRITE "Señor de la Vara" – Calca.</li> <li>• Ubicación: avenida Grau – Calca (esquina de la plaza de armas de Calca).</li> <li>• Tiempo de servicio: mese de: Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.</li> <li>• Tipo de servicio: INTERNET INALÁMBRICO.</li> <li>• Velocidad: 20 GB.</li> <li>• Incluye la instalación y los equipos de conexión inalámbrica.</li> </ul>	

02	01	Internet inalámbrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Institución Educativa CEBE "664 VIRGEN DEL ROSARIO – SAN SALVADOR" – Calca.</li> <li>• Ubicación: Calle Lima, esquina con calle Trujillo. - San Salvador - Calca.</li> <li>• Tiempo de servicio: mes de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.</li> <li>• Tipo de servicio: INTERNET INALÁMBRICO.</li> <li>• Velocidad: 20 GB.</li> <li>• Incluye la instalación y los equipos de conexión inalámbrica.</li> </ul>	
----	----	----------------------	--	--

#### 6. REQUISITOS DEL CONTRATISTA:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

#### 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRITE "SEÑOR DE LA VARA"

- |              |   |       |
|--------------|---|-------|
| Distrito     | : | Calca |
| Provincia    | : | Calca |
| Departamento | : | Cusco |
- Duración del servicio : Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2023
  - Ubicación : Institución Educativa PRITE "Señor de la Vara" – Calca.  
Ubicación: avenida Grau – Calca (esquina de la plaza de armas de Calca).

- Lugar: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEBE "664 VIRGEN DEL ROSARIO – SAN SALVADOR" – CALCA.

- |              |   |              |
|--------------|---|--------------|
| Distrito     | : | San Salvador |
| Provincia    | : | Calca        |
| Departamento | : | Cusco        |
- Duración del servicio : Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2023
  - Ubicación : Calle Lima, esquina con calle Trujillo. - San Salvador - Calca

8. CONFORMIDAD:

El área usuaria, como responsable del presente requerimiento debe indicar el procedimiento y requisitos que deberá realizar el proveedor para el otorgamiento de la conformidad de la prestación del servicio.

El área usuaria (Gestión Pedagógica), es el responsable de otorgar la conformidad mensual del servicio después de recepcionar satisfactoriamente lo solicitado de acuerdo a los términos solicitados.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la contraprestación es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción del área usuaria, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio solicitado.
- El pago por el servicio solicitado se efectuará a través del depósito a cuenta del contratista.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado en el momento de su expendio, Si existieran fallas y/o faltas en el servicio solicitado, esta estará sujeta a corrección o reposición según corresponda.

11. PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

p

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.
- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a (30) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.



Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
Mg. Catiana Farfán Figueroa  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL  
DNI. N° 2995397